

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 968/1961, de 27 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor José Rajael Cáceres Monie.*

Queriendo dar una prueba de mi aprecio al señor José Rajael Cáceres Monie

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 969/1961, de 31 de mayo, por el que se autoriza al Ministerio de Asuntos Exteriores para llevar a efecto obras de reparación en el edificio de la Embajada de España en Washington.*

Sentida la necesidad de realizar obras de reparación en el edificio de la Embajada de España en Washington, se ha tramitado el oportuno expediente, según las normas establecidas por la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

En su virtud, con el informe del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en disponer:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Asuntos Exteriores para llevar a efecto obras de reparación en el edificio de la Embajada de España en Washington por un importe de un millón ochocientas sesenta y tres mil setecientas cuarenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, con cargo al crédito consignado en el capítulo trescientos, artículo trescientos treinta, numeración trescientos treinta y un mil ciento cincuenta y uno del vigente presupuesto de gastos de la Sección doce.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 970/1961, de 31 de mayo, por el que se concede a doña Susana Menéndez Trabanco transmisión de la pensión causada por su hijo, Manuel Rodríguez Menéndez.*

Vacante, por haber contraído matrimonio don Manuel Rodríguez Puente en diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta, la pensión anual ya aumentada de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, que le fué concedida por fallecimiento de su madre, en unión de su hermana doña Consuelo Rodríguez Puente, como huérfanos del Cabo de In-

fantería Manuel Rodríguez Menéndez, fallecido en acción de guerra el día veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, y al no quedar del mismo más descendientes legítimos ni naturales, doña Susana Menéndez Trabanco, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales y serie de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Susana Menéndez Trabanco, madre del Cabo de Infantería Manuel Rodríguez Menéndez, la pensión anual de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, que disfrutaba últimamente su hijo don Manuel Rodríguez Puente, la cual percibirá por la Subdelegación de Hacienda de Gijón a partir del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta, siempre que conserve la aptitud legal para su disfrute.

Con arreglo a lo establecido en la Ley cincuenta y siete del año mil novecientos sesenta, fecha veintidós de diciembre, a partir del día uno de enero del corriente año, esta pensión se percibirá en la cuantía de quinientas pesetas mensuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO 971/1961, de 31 de mayo, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada, al Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento) don Manuel Espinazo Cabrera.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento) don Manuel Espinazo Cabrera, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de tercera clase pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO 972/1961, de 31 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor de la Armada don Gerardo González-Cela y Gallego.*

En consideración a lo solicitado por el General Auditor de la Armada don Gerardo González-Cela y Gallego y de confor-

unidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

**RESOLUCION del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición por concierto directo de diversos productos químico-farmacéuticos.**

Dispuesto por la superioridad la adquisición por concierto directo de diversos productos químico-farmacéuticos, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 30 del presente mes de junio.

Dichas ofertas serán enviadas por separado de la documentación que se solicita y en sobre aparte.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Coronel Director, Rafael Galvez Lancha.—2.335.

**RESOLUCION del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición de quince mil kilogramos de celulosa quirúrgica y cinco mil kilogramos de algodón hidrófilo.**

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 15.000 kilogramos de celulosa quirúrgica y 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos de este Centro (Embajadores, número 75) el día 7 del próximo mes de julio, a las diez horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

La norma militar que regirá para la adquisición del algodón hidrófilo será la A-0045 E.

Las ofertas se presentarán por separado de la documentación que solicita, y en sobre aparte.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán entregados en sobres cerrados, como, asimismo, y por separado, la documentación solicitada cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la oferta que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniere al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, así como la norma militar A-0045 E, están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de contratación administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Coronel Director, Rafael Galvez Lancha.—2.332.

**RESOLUCION de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia a subasta por el sistema de pujas a la llana la lancha vapor «Santa Teresa» y bote auxiliar «Don Manuel».**

Por la presente se saca a subasta por el sistema de pujas a la llana la lancha vapor «Santa Teresa» y bote auxiliar «Don Manuel», afecto a la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza. Dicha subasta se celebrará a las doce horas del día 7 de julio próximo, en el Cuartel Ordóñez, de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones que regulan la adquisición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta (Almacén Local de Intendencia).

El importe del presente anuncio será a cuenta de los adjudicatarios.

El Ferrol del Caudillo, 7 de junio de 1961.—El Capitán Secretario, Jesús Hidalgo.—Visto bueno, el Coronel Presidente.—2.356.

**RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta del motovehículo «Mallorquín».**

Ordenada por la Superioridad la venta en pública subasta, por pujas a la llana, del motovehículo «Mallorquín», perteneciente al Ramo Ejército, se efectuará dicho acto en la antea sala biblioteca de la Capitanía General de Baleares el viernes 7 de julio, a las once horas.

Precio límite mínimo: 500.000 pesetas.

Puja mínima de mil pesetas.

La embarcación podrá ser examinada todos los días hasta el anterior a la subasta, inclusive, en la zona portuaria «Mollet», frente a la lonja del pescado.

Características de la embarcación y toda clase de información, en la Secretaría de esta Junta (Cuartel de Intendencia, calle del Socorro, número 54, Palma de Mallorca).

Importe anuncios, a cargo del adjudicatario.

Palma, 6 de junio de 1961.—El Comandante Secretario.—2.319.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Enrique Ferrer Portals para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.**

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 9 del mes en curso se autoriza a don Enrique Ferrer Portals, como Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital de Niños Pobres de Barcelona, con domicilio social en Consejo de Ciento, núm. 437, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de noviembre de 1961, al objeto de allegar recursos para las atenciones benéficas a cargo del referido Hospital, en la que habrán de expedirse 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de 15 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un automóvil marca «Seat», modelo 600, placa verde B-558.876, con número de motor 465909 y de bastidor 466.968, valorado en 70.000 pesetas; una motocicleta marca «Vespa», con número de motor V6OM-212877, y de chasis VT212727, valorada en 17.850 pesetas, y un aparato televisor «Marconi», modelo TM-821, número de fabricación 464104, valorado en 16.360 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, en el indicado sorteo de 25 de noviembre, y una plancha eléctrica automática «Marconi», valorada en 495 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los diez números que en el expresado sorteo resulten agraciados con los premios de 9.000 pesetas, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expenderse por todo el ámbito nacional por medio de las personas autorizadas, así como también directamente por correo desde el secretariado de la rifa, en calle de Valencia, número 266, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del